



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 334-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 17 de noviembre de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1608-2022-MPA-GDUR de fecha 03 de noviembre de 2022, remitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la solicitud de aprobación de Perfil Técnico de Actividad denominado: **“CREACIÓN DE TERRAPLEN EN EL CAMPO DEPORTIVO EN EL COLEGIO I.E N° 14185 ASE CUCHAYO, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**; y

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A”, de fecha 23 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas, en sujeción estricta de lo dispuesto por el artículo 85°, numeral 85.1 y artículo 86° numeral 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, mediante Informe N° 0611-2022-MPA/GDUR/SGEP de fecha 27 de octubre 2022 el Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza Perfil de Actividad al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, para su aprobación mediante acto resolutorio del Perfil denominado: **“CREACIÓN DE TERRAPLEN EN EL CAMPO DEPORTIVO EN EL COLEGIO I.E N° 14185 ASE CUCHAYO, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, por un monto de **S/ 18,267.82 (Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de octubre del 2022, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 334-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 17 de noviembre de 2022.

por Administración Directa y, un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios.

Que, mediante el INFORME N° 1608-2022-MPA-GDUR, de fecha 03 de noviembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural alcanza Perfil Técnico de actividad antes mencionado, para su aprobación mediante acto resolutivo con un monto de **S/ 18,267.82 (Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de octubre del 2022, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa y, un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios.



Que, mediante el INFORME N° 807-2022-MPA-GPP, de fecha 08 de noviembre de 2022, el Gerente de Presupuesto y Planeamiento comunica cobertura presupuestal por el importe de **S/ 18,267.82 (Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de octubre del 2022, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa y, un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios.



Que, todo proyecto de inversión, ya sea a nivel de actividad o de obra u otro rubro similar, debe contar con un profesional competente a fin de que este profesional tenga la responsabilidad de cumplir y hacer cumplir y/o ejecutar todas las partidas o actividades que contienen cada expediente técnico de proyecto de inversión, y así poder entregar una obra o actividad de forma integral y funcionalidad que sea de uso y disfrute favorable a los usuarios.



Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través del Informe N° 1052-2022-MPA-GAJ de fecha 11 de noviembre de 2022, señala que de acuerdo a la solicitud por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y teniendo en cuenta la respectiva cobertura presupuestal, resulta procedente emitir el acto resolutivo para aprobar el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“CREACIÓN DE TERRAPLEN EN EL CAMPO DEPORTIVO EN EL COLEGIO I.E N° 14185 ASE CUCHAYO, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”**, por un monto de **S/ 18,267.82 (Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles)**, con precios vigentes al mes de octubre del 2022, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa y, un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios.

Que, estando a los considerandos expuestos y las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0369-2022-MPA-“A” de fecha 23 de agosto de



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 334-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 17 de noviembre de 2022.

2022, para aprobar y autorizar la ejecución de perfiles técnicos económicos de cualquier actividad, dentro del marco legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Perfil Técnico de Actividad denominado: “CREACIÓN DE TERRAPLEN EN EL CAMPO DEPORTIVO EN EL COLEGIO I.E N° 14185 ASE CUCHAYO, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”, por un monto de S/ 18,267.82 (Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Siete con 82/100 Soles), con precios vigentes al mes de octubre del 2022, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por Administración Directa y, un plazo de ejecución de quince (15) días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en adición a sus funciones al Responsable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la ejecución y monitoreo del Perfil Técnico de la Actividad denominada: “CREACIÓN DE TERRAPLEN EN EL CAMPO DEPORTIVO EN EL COLEGIO I.E N° 14185 ASE CUCHAYO, DEL DISTRITO DE AYABACA, PROVINCIA DE AYABACA - PIURA”.

ARTICULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento de la ejecución del indicado Perfil Técnico de Actividad a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, como responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, bajo responsabilidad administrativa.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, al Sub Gerente de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Despacho de Alcaldía, Órgano de Control Institucional – OCI, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Prof. Edwin Martín Vázquez Delgado
C.P.P.P. 0216728
GERENTE MUNICIPAL: